

## **“Cultura para el progreso”**



Tiempo de lectura: 11 min.

[Cultura para el Progreso](#)

Mié, 11/10/2017 - 16:11

En el ámbito cultural, el nuevo Gobierno de Aragua, profundizará en la descentralización como política social para relanzar el Sector de manera orgánica y sustentable hacia los objetivos que potencien los esfuerzos de democratización que en esta materia se han venido haciendo en beneficio de la sociedad aragüeña. Políticas y acciones se materializarán en la creación de un INSTITUTO DE LA CULTURA, como un organismo descentralizado dependiente del gobierno del estado

Aragua que cumpla con la función de rescatar, fomentar, restituir, preservar, defender, promover, difundir, la Cultura Regional y así garantizarle a la población, en este ámbito territorial, derechos y satisfacciones de necesidades previstos en la Carta Magna.

El Instituto que se creará para tales fines, desarrollará Planes y Proyectos, Metas y Objetivos enmarcados sus acciones en la expresión de la Identidad Regional, Nacional e individual con las particularidades en que se expresa la cultura tanto en los modos de vida de la población como en la creación de los bienes tangibles e intangibles que representan la aragüeña, la venezolanidad y la universalidad. Valores constituyentes del acervo de la región para el disfrute, bienestar, creatividad, reflexión y acción de las generaciones presentes y futuras.

En este contexto, en concordancia con los cambios que estas políticas representan y la magnitud que revisten para nuestra historia, la sede principal del Instituto de la Cultura de Aragua, debe establecerse en la edificación patrimonial del antiguo “Hotel Jardín de Maracay”. Para ello se tomarán, entre otras, las siguientes acciones políticas:

1º. Crear el INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO ARAGUA, como un organismo descentralizado dependiente del gobierno del estado, para que cumpla la función de rescatar, restituir, preservar, defender, promover, difundir, la cultura del Estado Aragua, garantizándole a la población, en este ámbito territorial, derechos previstos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, en Convenios con otros organismos nacionales e internacionales, en la Constitución del Estado Aragua y demás leyes que le fueren aplicables.

2º. Promulgación una Ley de Cultura del estado Aragua que establezca en su articulado, tanto los lineamientos de desarrollo de la Cultura y el Arte en la sociedad, la preservación de sus bienes patrimoniales; así como la protección social, asistencial, laboral, jurídica, individual y colectiva de los creadores y creadoras de lo artístico, como a todos los trabajadores del Sector.

3º. Asignar el antiguo “Hotel Jardín de Maracay”, edificación patrimonial del Estado Aragua, como Sede Principal del Instituto.

#### OTRAS CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS

## DE TRABAJO ACERCA DE LO QUE REQUIERE LA CULTURA Y EL SECTOR QUE SE DESEMPEÑA EN ÉSTA EN EL ESTADO ARAGUA

A continuación se esbozan las ideas que en Proyectos y acciones, también resultantes de la discusión, debate y consenso de los artistas, creadores y creadoras y trabajadores del Sector Cultura reunidos el 18 de octubre 2008, en la: I JORNADA DE DISCUSIÓN DEL SECTOR CULTURA DEL ESTADO ARAGUA: “UNA PROPUESTA DE GESTIÓN AL NUEVO GOBIERNO REGIONAL”: Proyectos y acciones, también resultantes de la discusión, debate y consenso de los artistas, creadores y creadoras y trabajadores del Sector Cultura reunidos el 18 de octubre 2008, en la: I JORNADA DE DISCUSIÓN DEL SECTOR CULTURA DEL ESTADO ARAGUA: “UNA PROPUESTA DE GESTIÓN AL NUEVO GOBIERNO REGIONAL”:

### PRESUPUESTO, ESTRUCTURA, BIENES PATRIMONIALES RECURSOS HUMANOS

#### PRESUPUESTO

- Asignación de un presupuesto justo que pueda cubrir las necesidades de los recursos humanos, materiales, infraestructura, creación, promoción, difusión, formación, otros, en todo el ámbito regional de su competencia.
- CONVENIOS Y ACUERDOS: Celebrar convenios con Alcaldías, Empresas privadas, Organismos públicos nacionales e internacionales.
- CONVENIOS con las Alcaldías y Municipios, para concretar hasta los niveles de la comunidad la descentralización.
- CONVENIOS con las Empresa privada, Organismos públicos y privados, regionales, nacionales e internacionales firmar convenios de cooperación.
- CONVENIOS con las instituciones universitarias, laborales, educativas públicas y privadas, regionales, nacionales e internacionales.
- BIENES PATRIMONIALES: El patrimonio del Instituto estará integrado, en primer lugar, por los recursos humanos, los bienes materiales y económicos integrados en un sistema para el funcionamiento del Instituto en el desarrollo de las políticas que se expresarán en planes y proyectos culturales cuyo fin primero y último es la valoración del Arte y la Cultura bienes universales de la comunidad aragüeña.

- Es necesario que se asigne presupuesto, que previo estudio urbano, arquitectónico, artístico con las licitaciones correspondientes recuperen los espacios, muchos de ellos hoy secuestrados por un desafortunado concepto del bien público.
- Atender con diligencia y urgencia los espacios físicos donde vienen funcionando los organismos y las instituciones promotoras del quehacer cultural, pues, presentan un marcado deterioro.
- Crear la cultura de la conservación del paisaje arquitectónico y natural del Estado Aragua, edificaciones, plazas, avenidas, calles, museos, parques, etc., en los cuales transitan sus habitantes. Recuperar el buen epíteto de “Maracay, ciudad jardín” y reconocernos en “Aragua, lugar de encuentros y destinos posibles”. (más que “Encrucijada de caminos”)
- Declarar en emergencia El Patrimonio tangible e intangible en todo el territorio del Estado Aragua. Así como acometer su recuperación con prioridad, en lo relativo a lo histórico, cultural y natural. Para ello, crear los Planes, Programas, y Proyectos necesarios para que se garantice el cumplimiento de los mandatos de las normativas legales y técnicas ya previstas en esta materia a fin de salvarlos antes de que sea ya tarde.
- Rescatar, preservar y divulgar el Arte y la Literatura (Artículo 99 de la Constitución Bolivariana de Venezuela Capítulo VI. De los derechos Culturales y educativos)

**RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR CULTURA:** “... El Estado garantizará a los trabajadores y trabajadoras culturales, incorporación al sistema de seguridad social que les permita una vida digna reconociendo las particularidades del quehacer cultural, de conformidad con la ley” (Artículo 100 de la Constitución Nacional). Esta propuesta es una exigencia de las creadoras y creadores de Aragua, quienes hemos aportado a la cultura y al arte, talento y conocimientos para trascendencia del pueblo. De acuerdo con esta reflexión planteamos lo siguiente, al próximo Gobernador del Estado: Ismael García.

## LABORAL

- Reconocer y dar efectividad a: la creación artística como un trabajo, una labor que por su ejercicio confiere derechos laborales a quienes lo realizan: Crear una ley de Cultura que incluya y defina el status legal de los artistas y trabajadores del

sector para que lo incentive, proteja y estimule al trabajo cultural de lo que debe obtener también una remuneración que recompense sus esfuerzos y creatividad en todo su ámbito profesional y humano, colectivo e individual que le permita autoabastecerse y vivir decorosamente como le corresponde . En la comisión que redacte la ley debe haber representantes del sector.

## SOCIALES

- Creación del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ASISTENCIAL Y JURÍDICA DEL ARTISTA Y EL TRABAJADOR CULTURAL DE ARAGUA: Que preste Servicios Médicos, Asesoría Jurídica, Seguro, Caja de ahorros, Vivienda, Pensiones y Jubilaciones.
- En atención a lo establecido en el CAPITULO VI, el Instituto apoyará al artista para proteger el derecho de autor o autora sobre sus obras ya sean de carácter científico, literario o artístico.

## ECONÓMICOS

- Un Tabulador de Sueldos y Salarios del Trabajador Cultural; que le permita sus remuneraciones de acuerdo a su Especialidad, Experiencia y Formación.
- Mejoramiento Profesional, Sistemas de Becas para Cursos y Postgrados, Bolsas de Trabajo para los más jóvenes, Bono alimentario.

## POLÍTICA, GERENCIA, FUNCIONAMIENTO, PROMOCIÓN

### Y DIFUSIÓN

### POLÍTICAS

- Se recomienda que la Ley de Cultura, en el funcionamiento del Instituto establezca un Consejo Consultivo como parte de la gerencia. Este será una instancia asesora de cogobierno del Instituto en la que estarán representados todos actores públicos y privados, sociedad, artistas independientes y trabajadores del Instituto, lo que contribuirá a darle una mejor dinámica a la gestión cultural, en beneficio de las disciplinas artísticas, los artistas, la sociedad. Estos representantes serán designados por los sectores a quienes representan.
- Descentralizar, es fundamental para el mejor funcionamiento de una Política Cultural. Las acciones deben apuntar a la participación ciudadana y de todos los

actores involucrados en el Sector. Entendida la Cultura como política de Estado, mas no de control; que debe desarrollarse de acuerdo a lo establecido en las leyes. Debe caracterizarse la gestión por un sistema de alianzas estratégicas. De ahí que, El Instituto de la Cultura de Aragua debe ser un organismo descentralizado que a su vez descentralice, delegando funciones a las Alcaldías y Comunidades.

- Establecer alianzas con instituciones artísticas, que funcionan en otras instituciones, bien sean educativas, empresariales, libres, recreacionales, públicas o privadas, entre otras.
- Crear convenios con institutos nacionales e internacionales para realizar intercambios culturales, sociales para dar a conocer nuestra cultura e identidad y conocer la de las regiones y países vecinos.

## GERENCIA

- La Ley de Cultura del estado Aragua que se promulgue, debe establecer en su articulado, el perfil y condiciones del cargo para su designación como Directores, Gerentes u otros cargos dentro de la administración a todos los niveles en el Instituto de Cultura del Estado Aragua.
- Deberán designarse a los más capaces a nivel gerencial, deben estar preparados académicamente, con experiencia en el sector y conocedores del quehacer cultural de la región y del tema, para que en las ejecutorias que le correspondan hacer sean logrados resultados de efectividad, eficacia y eficiencia.

## FUNCIONAMIENTO

- Diagnosticar, Planificar para Ejecutar y Evaluar. La planificación sustentada en el diagnóstico para dirigir las acciones a la puesta en escena de las políticas es lo recomendable en toda administración que desee alcanzar los objetivos trazados
- Desde las políticas. La administración cultural, carece de la formación para la planificación estratégica. La misma debe definir sus unidades de medida que en la cultura tienen características particulares, de acuerdo a su naturaleza. Tal es la medida de impactos de acuerdo a objetivos, sociales, artístico, humanos, de valoración, entre otros.
- Se hace necesario incorporar en la administración cultural las Unidades de Planificación, Evaluación y Control de Gestión, para que se puedan mantener,

orientar y reorientar las acciones con eficacia, eficiencia y efectividad. Lo que redundará en la satisfacción de necesidades de los actores en el sistema y los beneficiarios: La sociedad en general.

- Es indispensable evitar las improvisaciones para que los proyectos mantengan continuidad en el tiempo. Esto vendría dado por una política de Estado que apoye proyectos que rindan beneficios a mediano y largo plazo. Lo que consolidaría una continuidad administrativa en funciones. No deberían ser discretionales, dependiente de los gerentes encargados.
- En relación con las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías es perentorio convocar la fundación de un CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, amoblado con equipos de última generación tecnológica para que se difunda, conserve, disemine, promueva, organice, archive y reproduzca con fines educativos todo el cúmulo de datos discográficos, cybergráficos, culturales, fotográficos, videográficos, cinematográficos, pictográficos, hemerográficos, entre otros de índole artística producidos en la región.

## PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

- Fomentar a nivel educativo áreas que despierten el interés por la Cultura, comenzando desde la primera etapa de en Educación Básica.
- Establecer Convenios con otros Institutos Nacionales e Internacionales para realizar intercambios de Formación, Culturales y Sociales a los fines de dar a conocer y conocer formas y modos readministración y Creación la de las regiones y países vecinos.
- A propósito de la producción de mensajes culturales para ser transmitidos en los medios de comunicación, es importante detenerse en la valoración que ha recibido actualmente la publicidad como estrategia comunicacional.
- Un Instituto como el que se propone este día, debe ocuparse de difundir con calidad y veracidad la información Cultural, artística y educativa que se produzca en el estado Aragua. Para esto, debemos convocar a los medios de Comunicación Social y así conseguir la participación de los ciudadanos. En este sentido, es de obligante que el Instituto elabore un proyecto en corto plazo para:

- Crear un Canal de Televisión Educativa Cultural, Una Emisora De Radio y De Un Medio Impreso que Transmitan Contenidos y Mensajes Culturales en un Ámbito Donde Prevalezca y se Instale El Pensamiento Plural y Diverso, Democrático que promueva y difunda los valores aragüeños, Nacionales y Universales de la Cultura, la Educación y el Arte.
- Crear la Editorial e Imprenta Cultural y Educacional del Estado Aragua.
- Realizar jornadas que despierten el interés de la sociedad sobre el arte y la Cultura en el Estado. Dirigir la producción artística hacia la concientización de la comunidad al aprecio del trabajo creado, estimulando el conocimiento y divulgación de la cultura y el Arte en general, popular de tradición oral.
- Creación de la ruta Cultural: El autobús que se dirige al barrio y a las zonas o marginadas de los centros culturales, a partir de convenios y alianzas, trasladará al público a los Centros de difusión y de Formación, permitiéndole tener contacto directo con la obra, disfrutar del trabajo cultural haciendo suyo el espacio, que propicie el “Don de Pertenencia”: con las instituciones, con artistas y con las obras. De esta manera la ruta Cultural serviría como medio para estrechar vínculos entre las comunidades y centros de formación, exposición, presentación de actividades culturales.
- La creación de la “RUTA ARQUEOANTROPOLÓGICA”: Ésta tendrá como esencia la creación de una ruta “investigativa educativa-cultura”. Partiendo de los monumentos patrimoniales más antiguos, hasta los de la actualidad con la finalidad de contribuir al desarrollo educativo de los aragüeños.

La RUTA tendrá como principal estrategia:

- La visita de los centros coloniales, culturales y tecnológicos de nuestro Estado y a su vez vincularlos con enlaces a las bibliotecas virtuales del Estado Aragua. Estas estrategias deben ser incorporadas a los planes de los centros educativos del Estado Aragua. Es base fundamental para la Educación el conocimiento, valoración de la historia, el contexto y la cultura, para formar un hombre y una mujer insertos en su nacionalidad con valores de la identidad cultural.

Las Conclusiones que aquí se presentan constituyen, en forma resumida, análisis, ideas, proposiciones surgidas del debate, la discusión y los acuerdos, de las mesas de Trabajo de la “I JORNADA DEL SECTOR CULTURA, para una Propuesta al nuevo

Gobierno del Estado Aragua". Se realizó en la UPEL Maracay, con asistencia, participación y producción de artistas, trabajadores, hacedores de cultura, jóvenes estudiantes y dieron como resultado el desarrollo de los "Perfiles Estratégicos" que forman parte de este documento.

Ismael García: Próximo Gobernador de Aragua. ¡VOTA

CulturaProgresAragua @AraguaCultura

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)